



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social



Supersalud
Por la defensa de los derechos de los usuarios

COMPROMISO DE DEPURACIÓN DE CARTERA ENTRE LAS PARTES

Fecha: 25 / 08 / 2021 MESA 03-2021

Saneamiento y Aclaración de Cuentas de las Entidades Responsable del Pago-ERP con las IPS Públicas y Privadas ó Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado

El Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud, actuando en el marco del Decreto Ley 1281 de 2002 y la Ley 1438 de 2011, expidieron la Circular Conjunta No. 030 del 02 de septiembre del 2013, mediante la cual se solicitó información relativa a las cuentas por pagar de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo EPS y las Entidades Territoriales con las cuentas por cobrar de las Instituciones Prestadoras de Salud - IPS y las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S con el objetivo contribuir al saneamiento y aclaración de cuentas del sector a través del cruce de información entre las Entidades Responsable del Pago-ERP (EPS-S, EPS y ET) con las IPS Públicas y Privadas ó Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado.

De conformidad con lo anterior, antes las Entidades Territoriales las Entidades Responsable del Pago-ERP (EPS-S, EPS y ET) con las IPS Públicas y Privadas ó Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, se comprometen a realizar depuración de cartera y determinar los saldos pendientes, previo a la celebración de la audiencia de conciliación ante la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación.

Entidad Responsable del Pago (EPS ó EPS-S ó ET): COMFENALCO VALLE EPS

NIT de la Entidad Responsable del Pago: 890303093-5

Entidad Beneficiaria del Pago (IPS ó EPS-S): CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE

NIT de la Entidad Beneficiaria del Pago: 900891513

El Representante Legal, Gerente o responsable de la Entidad Responsable del Pago y el Representante Legal, Gerente o responsable de la IPS ó Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado, se compromete a realizar la depuración en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la suscripción del presente compromiso.

Entidad Responsable del Pago (EPS ó EPS-S ó ET)

Firma:

Natalia Granados

Nombre: NATALIA ELENA GRANADOS OVIEDO

C.C.: 38.567.607

Cargo: ANALISTA DE CARTERA

E-mail:

Entidad Beneficiaria del Pago (IPS ó EPS-S)

Firma:

Leidy Nathalia Astudillo Serna

Nombre: LEIDY NATHALIA ASTUDILLO SERNA

C.C.: 1144101409

Cargo: AUXILIAR DE CARTERA

E-mail: leidy.astudillo@clinicadesa.com.co

revisiconciliacioncarteracuentassalud@epscomfencovalle.com.co

SE AGENDA CITA PARA CONCILIAR GLOSAS Y DEVOLUCIONES EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE, LA IPS SE COMPROMETE A ENVIAR LA CARTERA EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2021 Y LA EPS DARÁ RESPUESTA 10 DIAS HABLES DESPUES, EL 09 DE SEPTIEMBRE 2021.

Nota: La información se encuentra publicada en la plataforma PISIS, la cual puede ser consultada por la Entidad, ingresando a la página www.sispro.gov.co, iniciando sesión con el usuario y contraseña asignados previamente para el cargue de la información.



COMPROMISO DE PAGO

Fecha 25 / 08 / 2021 MESA 3-2021

Pago de Cuentas de las Entidades Responsable del Pago-ERP con las IPS Públicas y Privadas ó Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado

El Ministerio de Salud y Protección Social y Superintendencia Nacional de Salud, actuando en el marco del Decreto Ley 1281 de 2002 y la Ley 1438 de 2011, expidieron la Circular Conjunta No. 030 del 02 de septiembre del 2013, mediante la cual se solicitó información relativa a las cuentas por pagar de las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Contributivo EPS y las Entidades Territoriales con las cuentas por cobrar de las Instituciones Prestadoras de Salud - IPS y las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado EPS-S con el objetivo contribuir al saneamiento y aclaración de cuentas del sector a través del cruce de información entre las Entidades Responsable del Pago-ERP (EPS-S, EPS y ET) con las IPS Públicas y Privadas ó Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado. Como resultado se obtuvo:

Valor que coincide	Coincide Información Básica y no Valor	Valor que reporto EPS y la IPS no	Valor que reporto IPS y la EPS no
\$	\$	\$	\$

De conformidad con lo anterior, ante la Entidad Territorial, el Representante Legal, Gerente o responsable de la Entidad Responsable del Pago (EPS ó EPS-S ó ET), se compromete a realizar el pago de acuerdo con los siguientes condiciones y plazos:

Entidad Beneficiaria del Pago

IPS ó EPS-S: CLINICA NUEVA RAFAEL URIBE

Nit de la IPS ó EPS-S: 900891513

Entidad Responsable del Pago (EPS ó EPS-S ó ET)

EPS ó EPS-S ó ET: COMFENALCO VALLE EPS

Nit de la EPS: 890303093-5

Fecha de Pago: 30 de septiembre de 2021

Valor a Pagar: \$1.759.296

Las partes se comprometen a reflejar dichos ajustes de forma explícita en sus estados financieros a más tardar en el siguiente corte contable, los cuales serán remitidos a la Superintendencia Nacional de Salud en los términos y condiciones normativas vigentes.

Entidad Responsable del Pago (EPS ó EPS-S ó ET)

Firma: _____

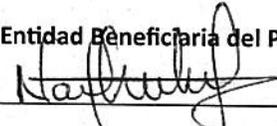
Nombre: NATALIA ELENA GRANADOS OVIEDO

C.C.: 38.567.607

Cargo: ANALISTA DE CARTERA

E-mail: revisiconciliacioncarteracuentassalud@epscomfencovalle.com.co, cel3226850722

Entidad Beneficiaria del Pago (IPS ó EPS-S)

Firma: 

Nombre: LEIDY NATHALIA ASTUDILLO SERNA

C.C: 1144101409

Cargo: AUXILIAR DE CARTERA

E-mail: leidy.astudillo@clinicadesa.com.co